



**Asturias**

**SEPARATA DE LA REVISTA ASTURIAS  
DEL CENTRO ASTURIANO DE MADRID**

Inscrita en el Registro de Empresas periodísticas y de la Propiedad Industrial  
Edita e imprime: CENTRO ASTURIANO DE MADRID ©  
D.L. M-5971-1986. ISSN (versión impresa): 2386-8597. ISSN (versión electrónica): 2530-4003

**DICIEMBRE 2025** **NUM. 281**

A photograph of two men seated at a long table covered with a red cloth. The man on the left is wearing a dark suit and glasses, looking towards the camera. The man on the right is wearing a light-colored jacket and glasses, looking slightly to the side. Both are positioned behind microphones and a laptop. In the background, there is a painting of a landscape and a blue curtain. The coat of arms of Asturias is visible on the red cloth of the table.

## **LAS COFRADÍAS DE PESCADORES Y EL PARLAMENTO EUROPEO**

*Por Jacinto Insunza Dahlander.  
"Asturiano Predilecto en Madrid"*

Madrid 27 de noviembre de 2025

### **DESARROLLO DEL ACTO**

Como asesor jurídico de la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores el ponente defendió en 1986 al entrar en la CEE el derecho de estas corporaciones a ser reconocidas como organizaciones de productores, para una mejor financiación. Al no aceptarlo el Estado, en 1996 propuso pedir que la UE regulara el derecho de las cofradías a un mismo trato que las OPP reconocidas. Tampoco se logró.

Tras la publicación del reglamento 560 de 2020 que en la pandemia dio apoyo económico a las grandes corporaciones de la pesca olvidando a las cofradías de pescadores cuya flota había mantenido su actividad y las lonjas abiertas con riesgo para sus vidas, el ponente denunció que la UE había creado un templo protector de las grandes corporaciones. Escandaliza que la UE evalúe como positiva esta regulación que entiende evita el falseamiento de la competencia y el comercio cuando su efecto es el contrario, incluso en situaciones extraordinarias.

Hoy el Parlamento Europeo, el Senado y algunos gobiernos regionales se han hecho eco de la protesta de la FNCP y piden a la UE que respalde a las cofradías, también los partidos políticos aunque cuando gobiernan no lo aplican. "Son los poderes fácticos" decía el primer presidente. Y la falta de coraje podríamos añadir.

*Palabras del presidente adjunto del Centro Asturiano de Madrid:*

**D. ANDRÉS MENÉNDEZ PÉREZ**

---



Jacinto Insunza Dahlander es un abogado de 70 años 100 por 100 asturiano y 100 por 100 madrileño, que llegó a la capital en enero de 1977. Ha estado colegiado 40 años, 38 de los cuales ha sido el abogado y asesor jurídico de la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores.

Ha visto que en mayo de este año han hablado de él en el Senado, han hablado bien, no obstante una frase del presidente de la Federación, que es el que intervino, dice que el caballo de batalla de Jacinto durante el tiempo que estuvo en la Federación Nacional fue que las cofradías de pescadores fueran reconocidas como organizaciones de productores

Y a Jacinto se le ocurrió que esta frase merecía ser levemente matizada, bastaría una aclaración de 3 líneas. No obstante ha acudido a la historia, A la época en la que nos adheríamos a la entonces Comunidad Económica Europea hoy Unión Europea y se ha extendido hasta 2025, en este texto sobre el que versará la conferencia para la que hoy nos convoca.

En ella nos dirá qué es esto del reconocimiento de una cofradía como organización de productores, aunque ya me ha adelantado que es una cuestión muy importante para el futuro del sector pesquero de bajura. Y que en realidad la frase, el caballo de

*Las cofradías de pescadores y el Parlamento Europeo*

batalla actual cuando se jubiló en mayo de 2022, es que la propia Unión Europea regule y reconozca la capacidad comercial de las cofradías de pescadores, lo que es respaldado expresamente por el Parlamento Europeo, el Senado y alguna Comunidad Autónoma.

Como está jubilado sus consideraciones naturalmente son las que lanza cualquier espectador que asiste desde la grada a lo que en realidad se está decidiendo en el terreno de juego. Es decir son los representantes actuales de cofradías de pescadores los que hoy fijan las líneas de actuación de sus corporaciones.

Jacinto solo Interviene para aclarar su posición respecto del reconocimiento de las cofradías de pescadores. Para ajustar la frase que se le ha atribuido. Sin más pretensiones

Y sobre ello nos va a hablar. Espero que les sea entretenida la charla y al final si les parece le hacen las preguntas que consideren oportunas y a todos muchas gracias por venir.

**Presentación del ponente:**  
**D. JACINTO INSUNZA DAHLANDER**



**Diapositiva 1**



Hoy vamos a hablar de las cofradías de pescadores, organizaciones de la pequeña pesca que agrupan a pescadores, armadores, mariscadores para ordenar su actividad en la producción y el comercio.

Hay 225 en toda la costa. En Asturias 18. Si una Cofradía pide al Gobierno o la Comunidad Autónoma que la reconozca oficialmente como OPP (Organización de Productores Pesqueros) en el BOE o en el boletín de la Comunidad Autónoma, la Cofradía podrá acceder a mejores ayudas para organizar la pesca, el marisqueo, almacenar o vender a buen precio y mantener todo bien gestionado.

*Las cofradías de pescadores y el Parlamento Europeo*

Las Cofradías nunca han tenido estas ayudas porque el Estado no ha reconocido ninguna como OPP. Pueden acceder a otras ayudas generales a la pesca, lonjas, flota, mercados - Reglamentos 2021/1139 FEMPA, 2023/2391 mínimis, 2022/2473 ayudas compatibles, 2023/C 107/01 directrices de ayudas a la pesca .... pero aún así siempre han pedido sin conseguirlo acceder a las específicas de las OPP, entre ellas las que financian los planes de producción y comercialización, herramienta con la que las OPP planifican sus actividades, mejoran la gestión de los recursos y refuerzan su posición en el mercado.

Me presento -diapositiva- con una fotografía de Fina, mi madre, otra foto con mis padres, y otra con Clara y mis hijos Eloy y Gloria, que me han acompañado buena parte de mi vida en la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores.

**Diapositiva 2**



Termino de presentarme con lo que ha dicho de mí en el Senado el 12 de mayo pasado el presidente de la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores sobre dicho reconocimiento de las Cofradías de Pescadores.

Las actas del Senado están en internet:

“Cuando la federación nacional se constituyó no estábamos aún en Europa, porque entramos en el año 1986, el jefe de jurídicos de la federación nacional era Jacinto Insunza Dahlander. Tiene algún libro escrito y les recomendaría a sus señorías leerlo porque es la mente más brillante y con más memoria que yo he conocido. Le preguntabas por cualquier tema de normativa europea y se acordaba incluso de si había tenido algún recurso y dónde estaba el recurso. En el año 1986, cuando entramos en la Unión Europea, el caballo de batalla de Jacinto fue que las cofradías de pescadores fuésemos reconocidas como OPP. Jacinto Insunza Dahlander, no quiero equivocarme, se jubiló en el año 2021, con sesenta y siete años. Las cofradías siguen sin ser reconocidas como OPP.”

Aclaro que soy una persona muy normal, y que me jubilé sí con 67 años, pero en mayo de 2022. Cuando me sustituyeron la Voz de Galicia dijo que fue un cambio relevante en el panorama pesquero estatal, creía entonces que me había ido del todo, pero veo que no es así.

Los libros sobre Cofradías que refiere los escribí para la Federación y están en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, no se han publicado y contienen datos que ayudan a entender cómo trabajan las cofradías y por qué son fundamentales para la pesca.

Destaca un informe que presenté en el Foro Paz Andrade de Vigo en marzo de 2007 sobre gestión de pesca, las Recomendaciones de 25 páginas sobre el reconocimiento de las Cofradías como OPP entregado al FROM en 1996, es genial, o el artículo sobre pósitos de la revista MAR, nº 595, y más. Es información que podría mejorar la situación de las cofradías.

Lo que da pie a esta charla es lo que dice el presidente en la parte final del párrafo que les he leído, que en 1986, cuando entramos en la CEE (hoy UE), mi caballo de batalla fue que las

*Las cofradías de pescadores y el Parlamento Europeo*  
cofradías de pescadores fuésemos reconocidas como OPP. Esto no es del todo exacto y creo que debo aclararlo.

En principio los caballos de batalla, las líneas de actuación siempre las dictan los órganos de gobierno de la Federación Nacional. Me tocaba recomendarlas como es este caso, y si la Federación no las hacía suyas no seguía adelante.

En 1986 propuse y la Federación aceptó porque era de justicia, que para que las Cofradías optaran a mejores ayudas, modificaran sus Estatutos y pidieran ser reconocidas como OPP, pero como el Estado no lo aceptó, y pedía que para recibir ayudas se crearan organizaciones paralelas, en enero de 1996, 10 años después, propuse y la Federación lo hizo suyo, que el caballo de batalla pasara a pedir que la CE, hoy UE, regulara a las Cofradías por lo que son, para que puedan recibir las mismas ayudas.

A partir de 2020 cuando la pandemia el caballo de batalla también a mi propuesta evolucionó en ese sentido. Es lo más adecuado para el relevo generacional, para que los jóvenes se incorporen a las Cofradías, y las mujeres, para que mejoren su representación en los órganos de Gobierno de las Cofradías, para que se financien guarderías en los puertos que permitan a los padres salir a pescar, y para objetivos parecidos.

Y el Parlamento Europeo ha hecho suyo este caballo de batalla y ha requerido a la Comisión y al Estado a que sea la propia UE la que regule comercialmente a las Cofradías, para que tengan el mismo trato que las OPP reconocidas.

Las Cofradías aún sin ser reconocidas siguen funcionando en la producción y el comercio con otros apoyos de las administraciones, como las demás empresas, algunas veces con ayudas específicas por su estratégica colaboración, pero siempre pretendiendo el mismo trato que las OPP. Al menos cuando yo me jubilé y en la red veo que sigue así.

## Diapositiva 3



Comisión de Pesca

---

Núm. 388 12 de mayo de 2025 Pág. 1

Veo en esta intervención que el presidente propone en el Senado que las Cofradías constituyan organizaciones paralelas, que serían las reconocidas, y las que recibirían los apoyos financieros. Y pone como ejemplo lo que ha pasado en Asturias, Vizcaya, Guipúzcoa, Santander, etc. La Asamblea Nacional de Cofradías de este año parece haber acordado esto, que una OPP se adhiera a una cofradía.

Pero advierte sobre la bicefalia con la que la Cofradía dice siempre pierde y entiende que este sistema nunca ha funcionado. Pone como ejemplo, aunque los hay anteriores y más cercanos, el de la OPP paralela creada en Mallorca por las Cofradías donde la OPP se ha hecho con la rula que gestionaba la Cofradía.

Hasta aquí describo la intervención del presidente en el Senado, no la comentaré. En mi tiempo la bicefalía se producía si en el puerto pesquero había dos organizaciones para lo mismo, con el peligro de que si junto a la Cofradía de Pescadores, persona jurídica se creaba una organización paralela, también persona jurídica, cada una con su propia junta directiva y su propio presidente, ambas podrían optar a la gestión de la lonja.

Como se me ha citado daré mi versión sobre “mi” caballo de batalla. Aclaro que no pertenezco a ninguna organización

*Las cofradías de pescadores y el Parlamento Europeo*  
aunque me identifico con los afiliados a las Cofradías para los que trabajé 38 años.

## Diapositiva 4



Contacté con las Cofradías de Pescadores en enero de 1984, faltaban dos años para la efectiva adhesión a la Comunidad Económica Europea, hoy Unión Europea. Me lo recomendó mi madre porque José Luis Martínez, dueño de Confecciones D. Silo en Pravia, quería que visitara a José Luis Rodríguez Escalada, el primer Secretario General de la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores —un praviano de Agones, aparece en la diapositiva—. Si no hubiese sido por él, las Cofradías de Pescadores habrían seguido el mismo destino que las Cámaras Agrarias y habrían sido eliminadas.

José Luis Rodríguez Escalada me preguntó si estaba colegiado como abogado, le respondí que sí, y me comentó que el informe Nogués privado de 1983, recomendaba quitarles las lonjas, las rulas de los puertos a las Cofradías de Pescadores por no encajar en el modelo de las OPP europeas. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación lo había asumido como suyo, y las Cofradías se habían resignado e incluso se preparaban para su eliminación.

Me trasladó los argumentos que sostenían que las Cofradías carecían de capacidad comercial.

Le dije que no compartía el diagnóstico, que las Cofradías podían continuar gestionando sus lonjas, y ser reconocidas como OPP, si la Junta General de cada Cofradía modificaba mínimamente sus estatutos.

Escalada me encargó un contrainforme porque también creía decididamente en la continuidad de las Cofradías de Pescadores, tanto para ordenar y proteger la pesca y la venta de pescado como por su apoyo social y económico al sector. En diez días elaboré un informe favorable a su continuidad —unas diez páginas—.

Lo revisamos párrafo por párrafo y se lo presentó al presidente Clemente Jesús Muñiz Guardado, patrón mayor de la Cofradía de Avilés, y a sus vicepresidentes Antonio Monzo Ríos y Tomás Buades Ruso. Les sorprendió porque contradecía una ilustre doctrina de disolución de las Cofradías apoyada por los servicios técnicos del Ministerio, pero lo compartían y autorizaron su tramitación.

Hubo debate, pero finalmente se impuso la verdad y se aceptó su continuidad. En abril de 1984, el presidente de la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores anunció en el diario *El Comercio*, tras reunirse con el ministro, que las Cofradías no se disolverían. Además él tendría la representación de toda la pesca española en el Comité Económico y Social Europeo de Bruselas.

A raíz de ello la Federación convocó a las cofradías para informarles que continuarían. Y ellas me confirmaron como asesor jurídico, porque Dios lo quiso. Tuve el honor de serlo 38 años como abogado de empresa en régimen laboral común.

## Diapositiva 5



Escalada ganó la primera batalla, las cofradías no se eliminarían. En la imagen un carnet que me entregó la Federación Nacional antes de contratarme, este carnet me dio acceso a archivos para preparar el informe favorable a las Cofradías, entonces no había internet y las bibliotecas, universidades y librerías tenían poca documentación sobre la entonces Comunidad Económica Europea.

Una foto mía de cuando empecé a trabajar en la Federación y otra de cuando dejé de hacerlo. Actualmente hablo poco sobre Cofradías para no condicionar desde fuera, el mes pasado di una conferencia sobre unos parientes que hicieron algo por ellas, y hoy hablo porque he sido citado y creo que merece algún comentario. Alguna vez, ya menos, me llaman técnicos o políticos del sector para comentar medidas pesqueras o para contrastar ponencias.

Antes diré que el objetivo con el que más plenamente me identifiqué fue defender hasta el último afiliado de la última cofradía de pescadores, siempre que su reivindicación fuera justa. Si una administración no les reconocía algún derecho o les negaba una ayuda, les apoyaba. Esto se aplicaba tanto al pescador o la cofradía más humilde como a la más poderosa y todos los equipos que dirigieron la Federación priorizaron ese principio.

Al estar hoy en el Centro Asturiano les diría que valía tanto la pequeña Cofradía de Bustio, como la potente de Avilés que en los 80 y 90, cuando comencé a asesorar a la Federación, lideraba uno de los puertos pesqueros más destacados del Cantábrico, y que aún hoy lo es.

Siempre por decisión de la Federación visitaba los puertos, les acompañaba en sus gestiones en Madrid, defendía sus intereses en las mesas de trabajo, en los organismos públicos y, llegado el caso, los representaba en juicio como abogado de la Federación.

En cuanto al caballo de batalla que pide que las Cofradías de Pescadores tengan el mismo trato que las OPP, siempre tuvo 4 patas: impedir que las cofradías sean eliminadas, impedir que les quiten sus locales, su patrimonio, impedir que les arrebaten específicamente las lonjas, e intentar que reciban las mismas ayudas que las OPP. El caballo de batalla completo de la Federación Nacional.

Impedir que las cofradías sean disueltas. Ya lo hemos mencionado, las cámaras agrarias no tuvieron el mismo destino y ya no existen.

Impedir que les quiten su patrimonio. En 1977 los sindicatos pretendieron que las Cofradías de Pescadores les entregaran su patrimonio, alegaban que lo crearon cuando eran parte de la organización sindical. Esto no era cierto y por ello recurrió en 1986 en nombre de la Federación el RD 1671 del patrimonio sindical acumulado. La STS de 30.12.1988 fue rápida, no anuló el RD pero aclaró que las Cofradías de Pescadores seguirían siendo titulares de sus bienes. Esta aclaración se la había pedido al magistrado ponente, que me recomendó que si se intentaba arrebatarlos, nos dirigiéramos de nuevo a la Justicia.

Impedir que les arrebaten las lonjas. Como el informe Nogués de 1983 decía que las Cofradías no podrían continuar en el

*Las cofradías de pescadores y el Parlamento Europeo*  
comercio, algunos armadores crearon a toda prisa su propia OPP y con el apoyo del Estado se hicieron con la lonja que explotaba la Cofradía. Si en todos los puertos iba a ocurrir lo mismo las Cofradías perderían su autosuficiencia. Afortunadamente no todas lo hicieron.

Una amenaza cierta fue la Orden de 2 de junio de 1986 de explotación de lonjas de pescado publicada cuando llevábamos varios meses adheridos a la CEE, porque derogó la Orden de 3 de julio de 1963 que había reconocido a las cofradías de pescadores el derecho a participar en los concursos de las lonjas y en las mejores condiciones por no tener fin lucrativo.

## Diapositiva 6



**Las cofradías de pescadores bloquearon varios puertos andaluces**

Esta Orden de 1986 parecía querer excluir las cofradías de las lonjas, así que la recurrió en representación de la Federación Nacional. El Tribunal Supremo tardó 7 años en dictar Sentencia a la espera de que finalizara la guerra de las cofradías que se inició en 1989. Esperó porque las normas se interpretan en relación con la realidad social del tiempo en que se aplican –CC 3.1-, y tampoco estaba claro hacia dónde apuntaba la regulación de las Cofradías.

La guerra de las cofradías, así la denominó el ABC de 16.3.89, en la que hubo un muerto en Algeciras –en la diapositiva algunas noticias de la época-, fue la lucha de las Cofradías por sus rulas de pescado. Para que acabara bien fue decisiva la unidad del sector pesquero en la Federación Nacional.

Un antecedente de esta guerra es el de 1988/1989 cuando el Presidente del puerto de Castellón pretendió quitarle la lonja a la Cofradía y cedérsela a unos empresarios de los muebles. La reacción entonces del sector en España fue inmediata, muy mediática, y el presidente del puerto finalmente sería destituido.

La guerra de las Cofradías en sí la inició el Decreto andaluz Manaute 40 de 1 de marzo de 1989, que negaba a las Cofradías de Pescadores su derecho a gestionar las lonjas. La Federación Nacional presionó con firmeza y el Consejo de Ministros acordó el 28 de abril<sup>1</sup> siguiente requerir de incompetencia a la Junta de Andalucía porque su Decreto se oponía a la regulación básica estatal del RD 670/1978, que reconoce a las Cofradías de Pescadores su función comercial.

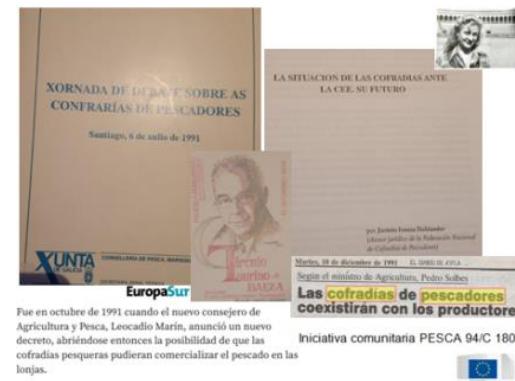
La Comunidad Autónoma aparentó obedecer pero siguió sin reconocerles su derecho a gestionar las lonjas, así que la guerra prendió.

Fueron más de 2 años y medio duros, de protestas continuas. Me tocó coordinar las asesorías jurídicas de la costa, incluido el magnífico profesor Clavero Arévalo, y participar en cierres de puertos, manifestaciones, y en todo tipo de protestas. Recuerdo una noche entera en el cuartelillo de la Guardia Civil en Ayamonte, dando asistencia a 25 pescadores detenidos por manifestarse contra este Decreto Manaute bloqueando la boca de la ría del Guadiana.

### *Las cofradías de pescadores y el Parlamento Europeo*

En la diapositiva unas noticias, una foto de Manolo Haro que fue Patrón Mayor de Marbella, se cerró Puerto Banús también. Como estoy en el Centro Asturiano pongo las rulas de Cudillero antigua, y la de San Juan de la Arena que aunque entonces no estaban en peligro, si hubiera seguido en vigor la prohibición del Decreto andaluz de que las Cofradías llevaran las lonjas, todas las cofradías de España podrían haber seguido su camino.

### **Diapositiva 7**



La paz llegó de la Comunidad Autónoma de Galicia que estaba decidida a que las Cofradías de Pescadores conservaran la gestión de las lonjas y fueran reconocidas como OPP.

La Federación Nacional me encargó elaborar una ponencia que leí el 6 de julio de 1991 en la sede de la Xunta en Santiago de Compostela –ver diapositiva- defendiendo el derecho de las Cofradías de Pescadores a gestionar las lonjas y obtener el reconocimiento como OPP, la Xunta adaptó esta ponencia, la articuló legalmente y en menos de dos años la convirtió en la ley 9/1993 de Cofradías de Pescadores, que estableció el marco normativo para garantizar estos derechos.

Tres meses después, en Octubre de 1991, Leocadio Marín nuevo Consejero de Pesca de Andalucía, anuncia que también permitiría a las Cofradías de Pescadores gestionar las lonjas –en la diapositiva-, lo que puso fin al conflicto.

1 [https://www.mpr.gob.es/consejo/200-aniversario/Documents/Actas1989/ActaCM\\_1989-04-28\\_web.pdf](https://www.mpr.gob.es/consejo/200-aniversario/Documents/Actas1989/ActaCM_1989-04-28_web.pdf)

Fueron decisivos en este proceso los representantes andaluces de Cofradías de Pescadores, todos, liderados por Rafael Montoya Joya, y el respaldo del resto de Federaciones, en especial de la Federación Nacional.

Otros dos meses después en Diciembre de 1991 el Ministro Solbes anunció en la IV Asamblea de la FNCP que las Cofradías coexistirían con las OPP. Aclarada la realidad social el Tribunal Supremo dicta por fin en 1993 la Sentencia mencionada sobre la Orden de 1986 de lonjas recurrida.

No la anula pero explica que la Orden no busca excluir a las Cofradías de la gestión de las lonjas, que su objetivo es ajustar las facultades de la Administración Portuaria para contratar las lonjas. Y hoy siguen con ellas.

Todo se normaliza aún más con la Iniciativa comunitaria PESCA 94/C 180/01 que empezó a contar con las Cofradías (p.9) a nivel comercial (p.10)

La cuarta pata de este caballo de batalla fue intentar que las Cofradías de Pescadores recibieran las mismas ayudas que las OPP, inicialmente el reconocimiento como OPP permitiría a las Cofradías defender mejor las lonjas que explotan, las rulas, fuente de financiación fundamental para el sector pesquero de bajura, y extender a otros pescadores de la misma zona las normas que ellas mismas crean para proteger la pesca y la venta.

Pero como digo desde 1996, por la oposición del Estado ya no se pidió el reconocimiento como OPP sino que Bruselas admitiera el derecho de las Cofradías a recibir las ayudas que reciben las OPP. Lo que hoy respalda el Parlamento Europeo, el Senado y la Xunta.

Se pidió el reconocimiento como OPP en 1986 al adherirnos a la CEE, porque las Cofradías de Pescadores cumplían los

*Las cofradías de pescadores y el Parlamento Europeo*  
requisitos del Reglamento CEE 3796/81, que no exigía crear entidades paralelas. Los vigentes Reglamento UE 1379/2013, Real Decreto 277/2016 y normas autonómicas tampoco demandan bicefalía.

El principal requisito para ser reconocidas como OPP era alcanzar una producción mínima. Ese mínimo ha variado y hoy a nivel autonómico, que interesa especialmente a las Cofradías, se exige un valor medio anual de producción de 4 millones de euros en los tres años anteriores, aunque puede reducirse a 1 millón si la propia organización lo solicita y se justifica (art. 3.3 RD 277/2016).

Varias Cofradías solas o unidas en federaciones alcanzan estos volúmenes que en el futuro podrían incluso eliminarse en respuesta a un requerimiento reciente del Parlamento Europeo en favor de la pequeña pesca.

Como las Cofradías en 1985 cumplían los requisitos que entonces regían, la Federación Nacional les envió modelos de estatutos para que adaptaran los suyos y fueran la base de las organizaciones de productores.

Pero en 1986 el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación consideró que no podrían y las Cofradías no recurrieron judicialmente por su dependencia de las Administraciones, pero en todas las mesas de trabajo y asambleas, defendieron su derecho a ser tratadas igual que las OPP.

En enero de 1996 en la V Asamblea Nacional de Cofradías de Pescadores como el Estado mantenía que no se las podía reconocer, las Cofradías pasaron como digo a pedir que la Comunidad Europea, hoy UE, les diera directamente el mismo apoyo que a las OPP.

## Diapositiva 8



La razón por la que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se negó a reconocerlas en 1986 fue que en 1985 había financiado el informe EPTASA que propone que las Cofradías no gestionen las lonjas ni sean reconocidas como OPP. Este informe público se sumaba al informe privado Nogués de 1983, que defendía lo mismo. Entendemos que tiene varios errores que aún condicionan al Ministerio.

El error más evidente, hoy admitido por el MAPA, es que las Cofradías no podían ser reconocidas por ser corporaciones públicas y las OPP deben ser privadas, pero el artículo 222 del Tratado CEE vigente entonces (hoy art. 345 TFUE) y el artículo 129 de la Constitución aseguran la igualdad de lo público y lo privado. Además, el Tribunal Constitucional en la Sentencia 76/1983 afirmó que, pese a su naturaleza pública, las Cofradías son privadas en esencia. En Francia, ya en 1985, existían 2 corporaciones públicas reconocidas como OPP.

Para Lostado y Bojo que lo analizó, y aunque él no lo dice así, parece que dedujo que este informe EPTASA preveía que la desaparición de las Cofradías llevaría a los armadores a encuadrarse en OPP para acceder a las lonjas y a las ayudas específicas, y a los trabajadores a afiliarse a sindicatos, lo que se facilitaría no reconociendo a las Cofradías que integran

*Las cofradías de pescadores y el Parlamento Europeo*  
armadores y trabajadores de modo paritario, pero finalmente no fue así.

En 1985 al publicarse este informe EPTASA, el MAPA promovió y la Federación Nacional organizó en Madrid unas jornadas para informar sobre la adhesión. Tuve dos ponencias y defendí que las Cofradías podrían participar en los mercados, conservar las lonjas y recibir reconocimiento, aunque el Estado mantuvo que las Cofradías deberían constituir OPP paralelas, la temida bicefalia en la que la Cofradía siempre pierde.

## Diapositiva 9



Por ello y para que la flota accediera a las ayudas OPP desde principios de 1986, se me encargó preparar tres modelos de estatutos sociales —Asociaciones, Asociaciones Profesionales y Sociedades Anónimas— que se difundieron entre las cofradías, sin alentarlas a ello por temor a que la bicefalia las dejara sin lonja.

Algunas Cofradías formaron esas OPP paralelas. A mí se me pidió impulsar la de Asturias recorriendo toda la costa; la de Baleares, con varias reuniones en Palma de Mallorca que derivó en la actual insular de Mallorca; y la del puerto de Sada en La Coruña.

En ellas incorporé como socios a armadores y a trabajadores de la pesca. La aplicación del informe EPTASA, dificultó el registro por no querer que los marineros formaran parte de las OPP, pero fueron registradas. Hoy el artículo 3.5 del Real Decreto 277/2016 permite expresamente la paridad de marineros y armadores en una OPP, un logro de la Federación Nacional.

Se pretendía que el presidente de cada Federación Provincial de Cofradías de Pescadores fuera presidente de la OPP paralela que se creara y que coincidieran los miembros de la junta directiva. Pero cada entidad tiene su proceso electoral y, en cualquier momento —incluso el inicial—pueden no coincidir presidente y/o junta directiva. Puede coincidir el Secretario, pero es complicado.

Algunos armadores promovieron OPP paralelas, y tras ser reconocidas y recibir las ayudas de los primeros años por su constitución y funcionamiento las cerraron, tras intentar muchos de buena fe ponerla en marcha. Como ahora dice el Parlamento Europeo, deberían aceptarlas por lo que son. En España se retiró el reconocimiento a un buen número de OPP: se constituyeron 96 y, hoy solo 41 siguen activas, menos de la mitad, 12 de ellas son muy recientes, entre ellas la nueva asturiana —es de artes menores antes incluía el arrastre-.

Otras Cofradías —incluso muy eficaces en la ordenación de la pesca y en la venta de pescado— decidieron no crear las OPP paralelas en su puerto porque con ellas la bicefalía es prácticamente inevitable.

Tampoco han querido lograr el reconocimiento judicialmente ante una Administración de la que dependen en gran medida.

## Diapositiva 10



Esta cuestión del acceso a las ayudas OPP quedó latente. Hubo un intento en 1996 con un cambio de gobierno, de la Federación de Cofradías de Pescadores de Castellón para obtener su reconocimiento sin asociación paralela adaptando sus Estatutos al Reglamento de mercados de la pesca.

Le respaldó la Comunidad Valenciana, pero de nuevo el servicio comercial del MAPA lo paralizó.

Hacía tiempo que la Comisión Europea admitía el derecho de las Cofradías de Pescadores a ser reconocidas como OPP. En unas jornadas en 1987 en Figueira da Foz, pregunté a M. Beslier, entonces Director General de Mercados de la Pesca de la DGMMARE, si las Cofradías podían ser reconocidas.

Respondió inicialmente que no porque la afiliación a una OP es voluntaria. Cuando le aclaré que la afiliación a las Cofradías también es voluntaria por ley, admitió que no había impedimento para su reconocimiento.

También las Comunidades Autónomas apoyaron el derecho de las Cofradías a las ayudas OPP, como ejemplo las leyes de Cofradías de Pescadores de Galicia<sup>2</sup> y de Cataluña<sup>3</sup> admiten – aunque no se aplica por la oposición del Estado- que las Cofradías o Federaciones tengan una sección comercial para ser reconocidas como OPP y recibir ayudas comerciales.

## Diapositiva 11



Esta lucha de las Cofradías por obtener las mismas ayudas que las OPP, se retomó en abril de 2020 con el apoyo del Parlamento Europeo.

Se debió a que las familias del sector de la pesca de bajura sufrieron pérdidas económicas significativas porque aunque en lo peor de la crisis sanitaria el cierre del canal HORECA provocó una caída en la demanda y los precios, ellas mantuvieron activas la flota y las lonjas, para mantener

2 Ley 9/1993, de 8 de julio, de Cofradías de Pescadores. Preámbulo y artículos 4,6,12: posibilidad legal, que no imposición, de que las cofradías dediquen en su organización una sección especial para realizar actividades en los campos relativos a la organización y comercialización de los productos pesqueros, propiciando así el que puedan obtener reconocimiento como organizaciones de productores

3 Ley 22/2002, de 12 de julio, de Cofradías de Pescadores. Preámbulo y art. 5. La creación de esta unidad permitirá otorgar a las cofradías el reconocimiento como organizaciones de productores.

abastecidos los mercados, arriesgando su vida por el contacto físico en los barcos y la falta inicial de medios de protección.

Y resulta que también en lo peor de la pandemia, la UE aprueba el 23 de abril, el Reglamento (UE) 2020/560 de apoyo a la flota pesquera, para financiar sólo a las OPP reconocidas, excluyendo a las Cofradías, que no están reconocidas.

Escandalizan los efectos de una ordenación que la UE evalúa como “positivos” para evitar el falseamiento de la competencia y el comercio, cuando deja sin protección incluso en situaciones extraordinarias, a organizaciones pequeñas pero muy eficientes en la gestión de la producción y el comercio.

En medio de la indignación del sector se me encargó una respuesta que la Federación envió al Ministerio y a los parlamentarios europeos, que calificó el reglamento de inhumano y denunció que la Organización Común de Mercados era un templo protector de las grandes corporaciones a expensas de los pequeños productores.

Se pedía de nuevo que la Unión Europea regulara directamente a las Cofradías para eliminar la discriminación estatal que las aparta de las ayudas al no reconocerlas.

Defendimos esta reivindicación en todos los foros: prensa, Congreso, en todas partes.

El Parlamento Europeo reaccionó de inmediato, hizo suyo el caballo de batalla de la Federación Nacional y comenzó a exigir a la Comisión Europea y al Estado español que incluyeran a las Cofradías en el reglamento europeo de mercados para garantizar la igualdad de trato y el acceso a las ayudas OPP.



## Diapositiva 14



### PARLAMENTO EUROPEO:

Informe de 30.9.2021 sobre una Estrategia «de la Granja a la Mesa»  
Resolución de 19.1.2023 sobre la situación de la pesca artesanal en la Unión  
Resolución de 18.1.2024 sobre la política pesquera común  
Resolución de 18.1.2024 sobre el Reglamento de mercados de la pesca

**PARLAMENTO EUROPEO:** Que la Comisión adopte una iniciativa para que las cofradías sean reconocidas en virtud del Derecho de la Unión y elegibles para recibir ayuda financiera en igualdad con las organizaciones de productores **ELIMINANDO TODA DISCRIMINACIÓN.**

El apoyo del Parlamento Europeo al reconocimiento es esperanzador. Ha mostrado muchas veces su poder para revertir situaciones injustas y está tirando de autoridad para proyectar una ordenación más respetuosa en Europa de los derechos fundamentales de las Cofradías de Pescadores, el de la igualdad principalmente.

Destacan aunque hay más, su Informe de 30 de septiembre de 2021 sobre una Estrategia «de la Granja a la Mesa» -tras él la Revista MAR de abril de 2021 publicó un artículo que decía “Las cofradías de pescadores están más cerca de su reconocimiento a nivel europeo”, su Resolución de 19 de enero de 2023 sobre la situación de la pesca artesanal en la Unión y sus Resoluciones de 18 de enero de 2024, una sobre la PPC y otra sobre el Reglamento de mercados de la pesca. Todas defendiendo a las Cofradías de Pescadores.

En estos 4 documentos el Parlamento Europeo resalta que las cofradías son entidades públicas sin ánimo de lucro de la flota costera artesanal y del marisqueo, y pide a la Comisión y al Estado que adopten una iniciativa para que sean reconocidas en virtud del Derecho de la Unión, y que se elimine toda discriminación para que reciban ayuda financiera como las OPP, por tener los mismos objetivos.

## *Las cofradías de pescadores y el Parlamento Europeo*

El caballo de batalla de la Federación, con todos sus argumentos, es ahora el del Parlamento Europeo –ver diapositiva-, que advierte que las tareas de ambas, Cofradías y OPP son las mismas, lo que recuerda lo que pide el Tribunal de Justicia Europeo, que la igualdad rija de modo especial en el respeto de las normas de la UE que confieren beneficios financieros, para garantizar iguales posibilidades a todos sus potenciales destinatarios (STJ REWE de 16.12.76 As. 33/76 (ver p. 2004 Abogado General).

## Diapositiva 15



Con el respaldo del Parlamento Europeo las Cofradías de Pescadores podrían regularse en la Organización Común de Mercados (OCM), bastaría añadir una sección al Capítulo II del Reglamento (UE) 1379/2013, que regula las organizaciones pesqueras. Por ejemplo, se podría incluir un artículo 33 bis con redacción similar al apartado 1 del artículo 1 de la Ley 9/1993 de Cofradías de Pescadores de Galicia, adaptándolo para el marisqueo, y remitirse para una regulación más detallada a la normativa estatal.

Para las prud'homies de pêche francesas, hoy también injustamente excluidas se podrían traer sus propias reglas.

Y hacer algo similar con las demás organizaciones artesanales europeas, para que actúen en igualdad de condiciones y en todo caso para que no vuelva a pasar lo que pasó en la pandemia.

Y para que puedan acceder a las ayudas se podría añadir otro artículo a este Reglamento de mercados para decir que a estas entidades se les aplica el conjunto del articulado del Capítulo II del Reglamento 1379/2013, que incluye unos objetivos que las Cofradías han venido cumpliendo incluso antes de que existiera la OCM, como las demás organizaciones artesanales.

## Diapositiva 16



Propongo la regulación de las Cofradías de Pescadores de la Ley 3/2001, el Real Decreto 670/78 y la normativa autonómica, porque es un modelo sólido que podría servir de referencia a Europa para mejorar la normativa de mercados pesqueros de la Unión. En 1984, se intentó suprimirlas, pero su gestión demostró ser la más eficaz para proteger los recursos pesqueros, como evidenció la profesora americana Elinor Ostrom, galardonada con el Premio Nobel de Economía en 2009 por fundamentar científicamente este modelo.

Como alternativa podría valer que Europa reconozca que las ayudas a las OPP las pueden recibir las Cofradías y otras entidades europeas que realicen las mismas tareas. Basta una

*Las cofradías de pescadores y el Parlamento Europeo*  
simple frase. Esta solución práctica también superaría la actual discriminación competencial.

A futuro más organizaciones se repartirán los fondos. No se puede mantener un modelo basado en reglas de competencia, que las incumple claramente, favoreciendo intereses reducidos.

## Diapositivas 17 a 20

**PARLAMENTO EUROPEO: MARCO JURÍDICO NUEVO. Que a las CCPF las regule Bruselas como a las OPP ELIMINANDO TODA DISCRIMINACIÓN**

**Parlamento Europeo 2019-2024**

**TEXTOS APROBADOS**

**P9\_TA(2024)0047**  
Aplicación del Reglamento por el que se establece la organización común de mercados (OCM) en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura: Reglamento (UE) n.º 1379/2013

Resolución del Parlamento Europeo, de 18 de enero de 2024, sobre la aplicación del Reglamento por el que se establece la organización común de mercados (OCM) en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura: Reglamento (UE) n.º 1379/2013 (2023/2049(EN))

10. Considera que actualmente existen organizaciones en los Estados miembros que realizan tareas y funciones que son competencia de las OP y las organizaciones interprofesionales, pero que no pueden ser consideradas OP con arreglo al Reglamento de la OCM, como las *prud'hommes de pêche* y las cofradías; considera, asimismo, que estas organizaciones deben ser reconocidas y apoyadas por las autoridades locales, asignando cuotas y tratando problemas relacionados con la conservación de las poblaciones de peces, promoviendo y preservando productos tradicionales, especialmente en ciertas comunidades costeras;

11. Considera que estas organizaciones deben ser reconocidas en el marco del Reglamento de la OCM, a fin de que se les concedan los mismos derechos, entre ellos el apoyo financiero y la igualdad de trato, que se conceden a las OP; pide a la Comisión que adopte medidas, a este respecto, en coordinación con los Estados miembros afectados, en particular considerando la adaptación de las normas de la OCM en consecuencia, cuando sea necesario, y garantizando que haya un vigor suficiente adecuado para verificar que el funcionamiento de las OP esté en consonancia con las normas aplicables;

41. Reitera su llamamiento a los Estados miembros a que adopten los correspondientes reconocimientos de las OP y las organizaciones interprofesionales, a fin de que se reconozca a todas las organizaciones de los Estados miembros que realizan tareas que, en gran medida, son competencia de las OP, destaca, en este sentido, organizaciones como las cofradías y las *prud'hommes de pêche*, así como las que operan en las regiones ultraperiféricas;

Considerando que la aplicación de la OCM demuestra un bajo nivel de utilización de la posibilidad de crear organizaciones de productores (OP) debido al complejo marco para su creación y reconocimiento en los Estados miembros y a las incertidumbres financieras y económicas en relación con la ayuda financiera y la subvencionabilidad de las medidas; que también deben abordarse los obstáculos a que se enfrentan otras organizaciones como las cofradías y las *prud'hommes de pêche*;

Incido en la mencionada Resolución del Parlamento Europeo del 18 de enero de 2024 sobre la aplicación del Reglamento (UE) nº 1379/2013, que establece la Organización Común de Mercados (OCM) en el sector pesquero y acuícola, que es la que respalda con más decisión el caballo de batalla del reconocimiento de las Cofradías, o más bien la regulación europea específica de las Cofradías para hacer efectivo el principio de igualdad.

En ella Parlamento Europeo analiza los criterios que aplican los Estados para reconocer a las OPP, especialmente en su considerando D y en los puntos 10, 11, 26, 27, 41 y 42, habla de las Cofradías de Pescadores y sus equivalentes francesas, las prud'homies de pêche, y pide a los Estados miembros y a la Comisión eliminar los obstáculos y promover y coordinar una iniciativa para regularlas con un marco propio en la OCM que les facilite gestionar el mercado.

Considera esencial su papel en la gestión y conservación de recursos locales.

Dice que hay pocas OPP por la complejidad del reglamento y del reconocimiento estatal, y por las incertidumbres jurídicas y financieras. Y pide que no se exija a las Cofradías y resto de organizaciones de bajura adaptarse a las OPP, porque sus tareas tienen los mismos objetivos que ellas.

Un informe previo del propio Parlamento destacaba que la participación de las Cofradías y prud'homies es imprescindible para asegurar la planificación adecuada de capturas, el uso de cuotas y estrategias comerciales, y para garantizar la voz de los pescadores artesanales y de pequeña escala en decisiones críticas.

Además pide que se reconozcan las organizaciones en regiones ultraperiféricas como Canarias, y que se aborden las dificultades de la pesca costera e insular en estas regiones por el trato desigual que reciben en los Estados.

Casi dos años después de la resolución no ha sido abordada adecuadamente, aunque el Gobierno canario está promoviendo ya el programa POSEI CAN pes para mejorar las ayudas a las Cofradías de Pescadores y sus profesionales.

## Diapositiva 21



### *Régimen de competencia*

26. Recuerda que las OP y las organizaciones interprofesionales pueden quedar exentas de la aplicación de las normas sobre competencia para alcanzar sus objetivos, siempre que se cumplan determinadas condiciones, entre ellas que sus actividades no conduzcan a la compartimentación de los mercados, no excluyan a la competencia y no la eliminen;
27. Observa que esta exención es esencial para permitir algunas prácticas utilizadas por las OP y las organizaciones interprofesionales, en particular en las regiones ultraperiféricas, como el control de las cantidades comercializadas por sus miembros con el fin de estabilizar los mercados y los precios, cumplir los requisitos de conservación y evitar el desperdicio de alimentos; concluye que es posible que las entidades colectivas de productores no reconocidas (por ejemplo, cooperativas y cofradías) no se beneficien de tal exención con arreglo a los criterios vigentes para las OP;



Los puntos 26 y 27 de la Resolución-Diapositiva- del Parlamento Europeo piden que las Cofradías de Pescadores se beneficien de la exención de las reglas de la competencia.

Es importante porque la libre empresa es un derecho protegido y las Cofradías no pueden imponer a sus afiliados las reglas pesqueras o comerciales que aprueben, sea para la conservación de los recursos, sea para estabilizar los precios.

Pero si las Cofradías reciben el mismo trato que a las OPP y representan el 55% de la producción en la zona (40% para el marisqueo) y lo solicitan a la Comisión, a través de la Administración, podrían hasta extender a los no miembros que operen en su ámbito, de 60 días a 12 meses prorrogables, sus acuerdos para proteger caladeros y lonja, pudiendo incluso exigir a los no afiliados una cuota equivalente a la abonada por sus miembros.

Una vez autorizada la extensión la publica el BOE y en su caso el Diario autonómico, –RD 277/16, art. 11-.

Esto importa porque los afiliados de las Cofradías ya se ven obligados por la extensión de los acuerdos de otras asociaciones reconocidas como OPP.

Algunas Comunidades Autónomas permiten a las Cofradías de Pescadores establecer normas de obligado cumplimiento para sus miembros (art. 58.6 Ley 5/2017 de Valencia ...), pero aún en este caso los afiliados podrían oponerse invocando las normas de la competencia, aparte de que no las pueden extender a pescadores o compradores externos que actúen en su ámbito.

Diapositiva 22



Esta Resolución del 24 de marzo del Parlamento Europeo sobre los mercados de la pesca, tuvo impacto en España. 4 días antes, el 20 de marzo de 2024, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación reunió a los representantes del sector y se comprometió a crear un grupo de trabajo para abordar la situación de las Cofradías en la Organización Común de Mercado (OCM) y su reconocimiento como OPP.

En la red5 veo que en esta reunión las federaciones de cofradías defendieron que las Cofradías no fueran convertidas en OPP sino que tuvieran las mismas ventajas.

Dice la nota de prensa del Ministerio que esta reunión se centró en la posibilidad de reconocer a una Cofradía como OP.

Poco después el 4 de abril de 20246 siguiente, el ministro confirmó en el Congreso que trabajaba con la Comisión y las Cofradías para que sean consideradas OPP aunque entiende que es preciso ver lo que opina cada uno, aunque entiendo que si se reconoce a las que lo pidan, mantendrían sus responsabilidades apoyadas con fondos europeos para ordenar la pesca y el mercado.

## Diapositivas 23 y 24



El Senado también se decidió en 2024 a respaldar el caballo de batalla del reconocimiento y senadores de Galicia, Cantabria, Andalucía y Murcia hasta 3 veces se dirigieron al Gobierno pidiendo cambios legislativos para reconocer de las Cofradías como OPP, que las defienda ante la Unión Europea, que ésta las regule junto a las OPP.

Y el Gobierno les respondió el 17.4.2024 y el 21.2.2025 que las Cofradías cuentan con las líneas de ayuda generales para gestión sostenible, mejoras en puertos y lonjas, protección del medio marino y soluciones innovadoras, pero no con las más específicas de las OPP.

6 [https://www.congreso.es/es/publicaciones-organo?p\\_p\\_id=publicaciones&p\\_p\\_lifecycle=0&p\\_p\\_state=normal&p\\_p\\_modo=view&\\_publicaciones\\_mode=mostrarTextoIntegro&\\_publicaciones\\_legislatura=XV&\\_publicaciones\\_texto=&\\_publicaciones\\_id\\_texto=DS\\_C\\_15\\_79.CODI](https://www.congreso.es/es/publicaciones-organo?p_p_id=publicaciones&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_modo=view&_publicaciones_mode=mostrarTextoIntegro&_publicaciones_legislatura=XV&_publicaciones_texto=&_publicaciones_id_texto=DS_C_15_79.CODI)

No obstante el gobierno ya admite en estas respuestas que las Cofradías soliciten el reconocimiento que da derecho a las ayudas, eso sí, si cumplen la normativa nacional y comunitaria. No parece que exija más requisitos que los que ha fijado la UE, el Tribunal de Justicia de la UE lo ha aclarado -STJ CERAFEL de 25.11.86 As. 218/85. p.12- y las Cofradías los cumplen.

Más adelante dice el ministro que las OPP realizan funciones que superan la mera organización colectiva y función consultiva propias de las Cofradías. Esta frase reproduce otra del Comisario europeo Virginijus Sinkevicius de julio de 2021 aunque como dice el Parlamento Europeo, las Cofradías realizan las mismas funciones que las OPP.

Por eso entiendo que a las Cofradías les interesaría que Bruselas aclara reglamentariamente esta cuestión.

Aclaro que esta cuestión trasciende diferencias políticas. La equiparación de Cofradías y OPP, la apoyan los diferentes partidos.

La fotografía muestra dos representantes del PP y PSOE<sup>789</sup>. La dificultad quizás sea la que apuntaba el presidente Clemente Jesús Muñiz Guardado, la de los poderes fácticos.

## Diapositiva 25



Noticias de Galicia. 10 de octubre de 2025  
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

**La Xunta insta al Gobierno central a modificar la legislación nacional y conseguir un reconocimiento análogo a las OPP para las cofradías a nivel comunitario**

Finalmente, el Gobierno de Galicia también viene a respaldar el caballo de batalla de las Cofradías de Pescadores. Hace dos meses y medio, el 2 de septiembre de 2025, la Xunta solicitó al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que active la comisión encargada de abordar el reconocimiento de las Cofradías como OPP.

En Galicia hay 63 Cofradías que representan a más de 10.100 profesionales que podrían acceder a mejor financiación del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) si son reconocidas.

Creo que este apoyo es clave para garantizar la sostenibilidad y el liderazgo de las Cofradías en la pesca artesanal. Se trata de impedir la bicefalía en Galicia que puede provocar que ninguna rula quede en manos de las Cofradías de Pescadores debilitando su papel en la gestión del sector.

Y de evitar que empleen recursos en una innecesaria organización paralela.

7 [https://www.lavozdegalicia.es/noticia/somosmar/pesca-marisqueo/2024/08/12/psoe-pide-equiparar-cofradias-organizaciones-productores/0003\\_202408G12P19993.htm](https://www.lavozdegalicia.es/noticia/somosmar/pesca-marisqueo/2024/08/12/psoe-pide-equiparar-cofradias-organizaciones-productores/0003_202408G12P19993.htm)

8 <https://www.instagram.com/reel/DG8nBIBoyQD/>

9 [https://www.congreso.es/public\\_oficiales/L14/CONG/BOCG/A/BOCG-14-A-102-3.PDF](https://www.congreso.es/public_oficiales/L14/CONG/BOCG/A/BOCG-14-A-102-3.PDF) enmienda 385

## Diapositiva 26



Termino. Ahora que el Parlamento Europeo, el Senado y las Comunidades Autónomas apoyan este caballo de batalla se puede solicitar al nuevo Comisario de Pesca, Costas Kadis, dicen que es prosector, que presente una iniciativa en Bruselas para regular a las Cofradías y demás organizaciones artesanales, tal como exige el Parlamento.

Una posible iniciativa favorable a las Cofradías la debería aprobar nuestro Ministro en el Consejo de Europa, para lo que sería esencial que los servicios técnicos superaran la doctrina del informe EPTASA. La confianza es que esta batalla será ganada.

Cierro como siempre recordando que la Virgen del Valle en Pravia aquí rodeada de caballos de batalla –el mío en la Federación Nacional, el del Senado, el de la Xunta y el del Parlamento Europeo-, es la imagen renacentista más bella de Asturias, lo dice la Universidad de Oviedo, el que más sabe es mi amigo Carlos Romero, historiador del arte. La cuida Ana Mari Meana.

Un barco de pesca de bajura que dice: CCPP es lo mismo que OPP.

Al Centro Asturiano gracias por darme este micrófono. Y a todos uds. muchas gracias por venir.

